



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000356

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000149

Concepto: ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA , INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.00	UNIDAD	CÁMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD TIPO TUBO HD 1080 A COLOR		
12.00	UNIDAD	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO		
1.00	UNIDAD	CAMARA DE VIDEO DIGITAL TIPO DOMO CON ZOOM OPTICO Y DIGITAL		
1.00	UNIDAD	DISCO DURO SATA 8 TB PARA DVR		
1.00	UNIDAD	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

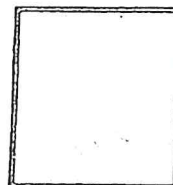
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
META PRESUPUESTARIA	12
ACTIVIDAD DEL POI	SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE DE HUAYRUOPATA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO.

1. Finalidad Pública

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco requiere reforzar las medidas de seguridad institucional mediante la implementación de un sistema de cámaras de videovigilancia IP en su sede principal de Huayruopata. Este sistema permitirá garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones, personal, y visitantes de la universidad, fortaleciendo la vigilancia perimetral, la supervisión de actividades y la prevención de incidentes.

2. Objetivos de la Contratación

- Fortalecer el sistema de seguridad física en la sede institucional de Huayruopata mediante la implementación de tecnología de videovigilancia moderna y escalable.
- Garantizar el monitoreo en tiempo real de zonas estratégicas de la universidad.
- Permitir la grabación y respaldo de imágenes para acciones de control, verificación y auditoría.
- Prevenir situaciones de riesgo y mitigar actos que puedan poner en peligro a personas o la propiedad universitaria.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

3.1. Bienes y servicios requeridos

- **Cámaras de seguridad tipo domo IP:** 12 unidades
- **Cámaras de seguridad tipo bullet IP:** 4 unidades
- **Cámara de seguridad tipo PTZ IP:** 1 unidad
- **Grabador de video en red (NVR) 32 canales PoE:** 1 unidad
- **Disco Duro SATA de 8TB:** 2 unidades
- **Implementación completa:** instalación, configuración, puesta en marcha, pruebas técnicas, capacitación básica al personal.





3.2. Especificaciones técnicas mínimas de las cámaras IP

CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO		
Cámara tipo domo (12 unidades)	Descripción del equipo El equipo deberá cumplir como mínimo las siguientes características	
	Especificación	Detalle
	Tipo de cámara	Domo, funcionamiento día/noche
	Resolución máxima	4.0 MP (2560 × 1440)
	Sensor de imagen	CMOS 1/3"
	Lente y campo de visión	2.8 mm: H 98°, V 53°, D 114° - 4 mm: H 78°, V 43°, D 92°
	Compresión de video	H.265, H.265+, H.264, MPEG-4, MJPEG
	Velocidad de fotogramas	20 FPS en 2560 × 1440 30 FPS en 1920 × 1080
	Tasa de bits de video	32 kbps a 8 Mbps
	Iluminación IR (Smart IR)	30 m
	Protección	IP67 (resistente a polvo y agua) IK10 (antivandálico)
	Conectividad de red	Ethernet 10/100 Base-T, PoE
	Protocolos soportados	HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPnP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, DDNS, FTP, QoS
	Estándar de compatibilidad	ONVIF
	Garantía	24 meses

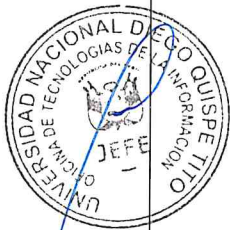
CAMARA DE TUBO SELLADO – TIPO BULLET		
Cámara tipo bullet (4 unidades)	Descripción del Equipo El equipo deberá cumplir como mínimo las siguientes características	
	Tipo de cámara	Bullet, funcionamiento día/noche
	Resolución máxima	4.0 MP (2560 × 1440)
	Sensor de imagen	CMOS 1/3"
	Lente y campo de visión	- 2.8 mm: H 98°, V 53°, D 114° - 4 mm: H 78°, V 43°, D 92°
	Compresión de video	H.265, H.265+, H.264, MPEG-4, MJPEG
	Velocidad de fotogramas	20 FPS en 2560 × 1440 30 FPS en 1920 × 1080
	Tasa de bits de video	32 kbps a 8 Mbps



Iluminación (Smart IR)	IR	30 m
Protección		IP67 (resistente a polvo y agua) IK10 (antivandálico)
Conectividad de red		Ethernet 10/100 Base-T, PoE
Protocolos soportados		HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPnP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, DDNS, FTP, QoS
Estándar de compatibilidad	de	ONVIF
Garantía		24 meses

CAMARA IP POE TIPO PTZ PARA EXTERIORES INCLUYE ACCESORIOS.

Cámara IP PoE tipo PTZ (1 unidad)	Descripción del Equipo El equipo deberá cumplir como mínimo las siguientes características	
	Tipo de cámara	PTZ, funcionamiento día/noche
	Resolución máxima	4.0 MP (2560 × 1440)
	Sensor de imagen	CMOS 1/2.8"
	Lente	Longitud focal: 4.8 mm a 120 mm
	Campo de visión	Horizontal: 55° a 2.4°
		Vertical: 33° a 1.4°
		Diagonal: 61.5° a 2.8°
	Zoom	25x óptico, 16x digital
	Rango de movimiento	360°
	Velocidad de movimiento	Configurable de 0° a 80°
	Compresión de video	H.265, H.265+, H.264, MJPEG
	Velocidad de fotogramas	25 FPS (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280×720)
		30 FPS (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280×720)
	Iluminación (Smart IR)	IR 100 m
	Protección	IP66 (resistente a polvo y chorros de agua)
	Conectividad de red	Ethernet 10/100 Base-T, PoE
	Protocolos soportados	HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPnP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, DDNS, FTP, QoS
	Estándar de compatibilidad	de ONVIF
	Garantía	24 meses





GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO – VIDEO DIGITAL NVR

Grabador digital de video y audio - digital NVR (1 unidad)	Descripción del Equipo El equipo deberá cumplir como mínimo las siguientes características	
	Tipo de equipo	Grabador digital de video y audio – NVR
	Número de canales	32 canales
	Formato de compresión de video	H.264, H.265, H.265+, MJPEG
	Salidas de video	VGA y HDMI
	Resolución de visualización	3840×2160, 1920×1080, 1280×1024, 1280×720 (720P), 1024×768 (XGA)
	Resolución de grabación	12MP, 8MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P
	Velocidad de grabación	10 Mbps por canal
	Protocolos de red	HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPnP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, DDNS, FTP
	Audio	Bidireccional (1 entrada RCA / 1 salida RCA)
	Almacenamiento	Disco duro de 12 TB instalados en el NVR
	Interfaces	2 puertos RJ45
		2 puertos HDMI
		1 puerto VGA
		2 puertos USB
		Entrada y salida de audio
	Certificaciones	EN550032, EN55024, ANSI C63.4-2014
	Protocolos de interoperabilidad	ONVIF
	Garantía	24 meses

DISCO DURO SATA DE 8TB – PARA VIDEOVIGILANCIA

Disco Duro SATA De 8Tb – Para Videovigilancia (2 unidades)	Descripción del dispositivo Disco duro interno para videovigilancia – 8TB SATA	
	Tipo de equipo	Disco duro interno HDD SATA para videovigilancia
	Capacidad	8 TB
	Interfaz	SATA III (6 Gb/s)
	Formato físico	3.5"
	Velocidad de giro	7200 RPM (mínimo)
	Caché	256 MB (mínimo)
	Uso recomendado	Optimizado para NVR/DVR con grabación continua 24/7
	Velocidad de transferencia	de ≥ 210 MB/s (sostenida)
	Nivel de ruido	≤ 28 dBA en reposo



MTBF (Tiempo medio entre fallas)	≥ 1,000,000 horas
Resistencia a golpes	≥ 70 G en operación / ≥ 250 G en reposo
Temperatura de operación	0°C a 65°C
Compatibilidad	Compatible con NVR, DVR y sistemas de almacenamiento masivo
Certificaciones	CE, FCC, RoHS
Garantía	24 meses mínimo

3.3. Prestaciones de Servicio Adicional

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes actividades y condiciones para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia:

a) Inspección previa a la cotización

El proveedor deberá realizar una inspección técnica previa en la sede de Huayruropata, con el fin de verificar las condiciones existentes y recabar la información necesaria para la adecuada elaboración de su propuesta. Esta inspección será requisito indispensable previo a la presentación de la cotización, asegurando que la oferta considere todas las particularidades del entorno y los requerimientos específicos para la correcta ejecución del servicio, de acuerdo con el plano de instalación (**Anexo 2**).

b) Propuesta a todo costo

El proveedor deberá suministrar todo el equipamiento necesario para la instalación, incluyendo herramientas, materiales y accesorios requeridos, debiendo además presentar una propuesta a todo costo que considere de manera integral los gastos de materiales, mano de obra, transporte, equipos y cualquier otro concepto indispensable para la ejecución completa del servicio.

c) Instalación de equipos y accesorios.

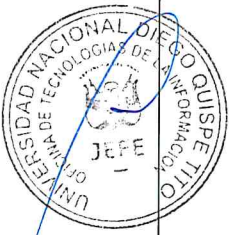
La instalación de las cámaras indicadas comprenderá el uso de ductos con tubería PVC, brazos metálicos, cables, anclajes, pernos, cajas de paso, canaletas, grapas, tornillos, clavos, cintillos de seguridad, patch panels y patch cords (categoría 6A y 23 AWG), según se requiera. Todo el cableado deberá estar debidamente canaleteado y/o entubado con tubo PVC en todo su recorrido. Este procedimiento será aplicado a las cámaras ubicadas en el sótano, octavo piso y frontis, así como a cualquier otra cámara que lo requiera, de acuerdo con el plano de instalación (**Anexo 2**).

d) Medidas de Seguridad en la Instalación

El proveedor deberá contar con los implementos de protección y herramientas necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo durante el proceso de instalación

e) Configuración de red y acceso

La configuración completa y puesta en servicio de cada cámara y del NVR se realizará de acuerdo con el plano de instalación (**Anexo 2**). Las cámaras deberán conectarse al switch disponible en cada piso; en caso de no existir un switch en dicho nivel, la conexión se efectuará al switch más cercano. Asimismo, la integración de las cámaras deberá configurarse mediante una VLAN, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).





f) Entrega de accesos y constatación de funcionamiento

El proveedor deberá entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) las direcciones IP y las claves de acceso de las cámaras y del NVR mediante un documento formal, el cual deberá ser recibido y firmado por el responsable designado.

4. Requisitos del Proveedor

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Empresa dedicada en el rubro de la convocatoria.
- Oferta económica presentada por el proveedor a todo costo.
- El proveedor deberá adjuntar las fichas técnicas correspondientes a cada producto ofertado.
- Se deberá adjuntar documentación que acredite 01 experiencia en la prestación de servicios y/o ventas similares, la cual deberá estar debidamente sustentada mediante órdenes de compra y/o órdenes de servicio.

Perfil Personal clave – Implementación de Sistemas de Seguridad

a) Responsable

- ✓ **Formación:** Ingeniero o Bachiller universitario en Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica.
- ✓ **Experiencia:** Mínimo 2 años en proyectos de instalación y configuración de sistemas de seguridad electrónica (CCTV, control de accesos, alarmas, cableado estructurado, fibra óptica administración de equipos de red)
- ✓ **Conocimientos:**
 - Certificación en manejo de equipos de comunicación Switches, NVR, Routers.
 - Curso y/o Certificación otorgado por la marca ofertada en administración de sistema de video vigilancia en tecnología IP.

5. Garantías

- El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses para **todos los equipos suministrados** con una cobertura total de garantía por defectos de fabricación, averías o fallas en el funcionamiento durante su uso regular **acreditado con documento emitido por la persona y/o empresa (cámaras domo, cámara PTZ, cámaras bullet, NVR y disco duro).**
- Se deberá otorgar una garantía de veinticuatro (24) meses para los trabajos de instalación realizados, **adjuntando con documento emitido por la persona y/o empresa.**

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega de los equipos se realizará en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – Almacén Central, ubicada en la Av. Huayruopata N° 1602, distrito, provincia y región del Cusco.

Plazo: El plazo máximo de entrega será veinticinco días (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Instalación: La instalación de los equipos (cámaras y NVR) se realizará de acuerdo con el plano de instalación **(Anexo 2).**



7. Conformidad

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) una vez verificada la correcta ejecución de todos los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluyendo:

- Verificación de la instalación de las cámaras según el plano de instalación (**Anexo 2**), incluyendo ductos, canaletas, tubería PVC, conexión a switches por piso o al más cercano, y configuración mediante VLAN en coordinación con la OTI.
- Verificación de la funcionalidad cada cámara y del NVR.
- Constatación de la funcionalidad de las cámaras y del NVR, la cual será registrada y validada **mediante un acta** incluyendo, entrega de IPs y claves de acceso mediante documento formal a la OTI.
- Dicho procedimiento deberá contar con copia de respaldo (digital o impresa) y garantizar la confidencialidad de la información entregada.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía en formato original, guía de remisión, comprobante de pago presentado por mesa de partes.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **veinte (20) días calendario siguientes a la conformidad del bien**, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información generada, procesada o almacenada por el sistema de videovigilancia objeto del presente TDR.

- **Acceso restringido:** El contratista no podrá acceder, manipular ni conservar grabaciones sin la autorización expresa de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) o del área competente designada.
- **Protección de credenciales:** Las claves de acceso, configuraciones de usuario y contraseñas entregadas o generadas durante la ejecución del servicio deberán ser entregadas únicamente a la entidad contratante, sin mantener copias ni registros por parte del proveedor.
- **Responsabilidad:** Cualquier incumplimiento a este compromiso de confidencialidad será considerado falta grave y dará lugar a las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F =$

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

$F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F =$

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2



proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Ing. Edson Gary Yanqui Chalco
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
3

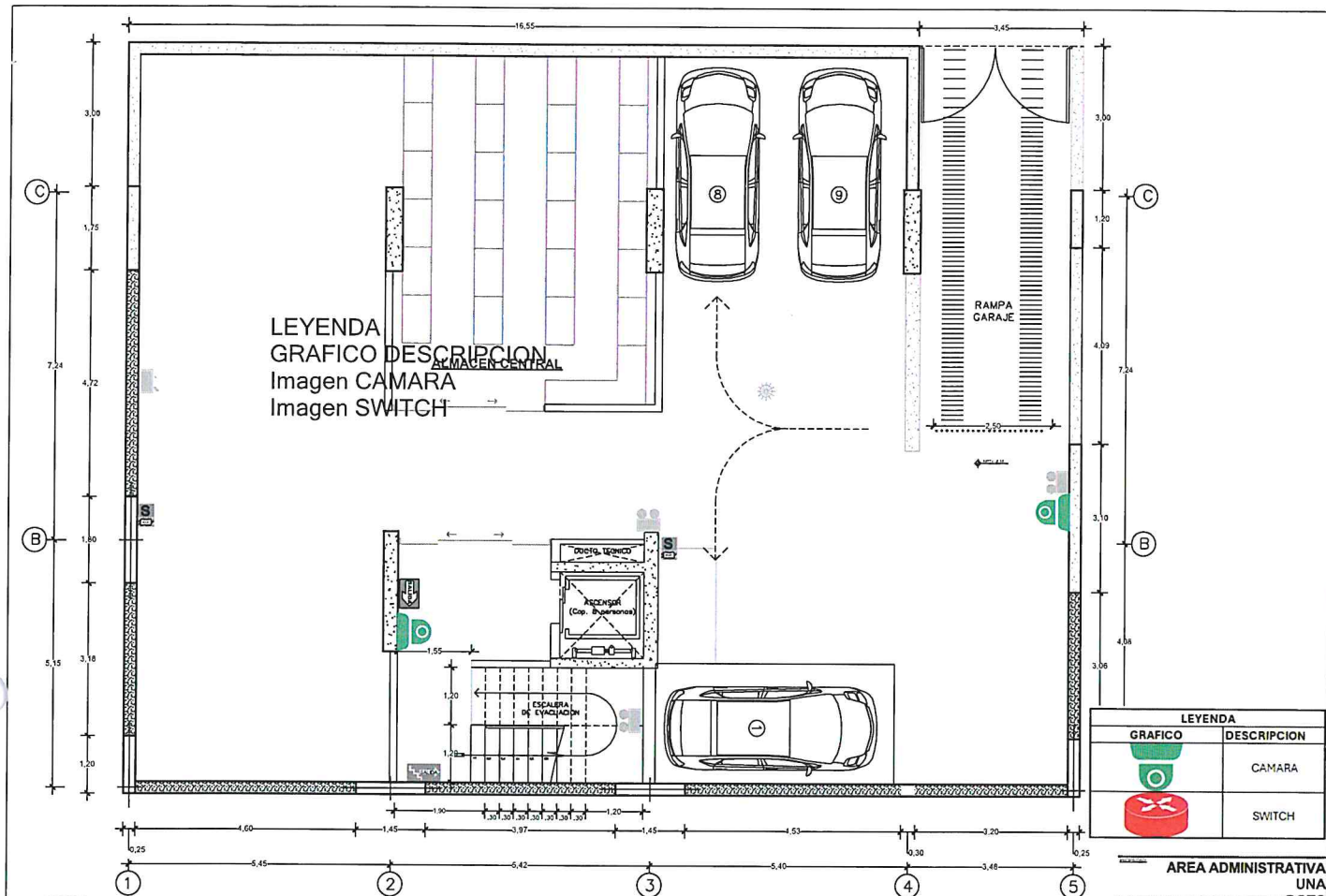
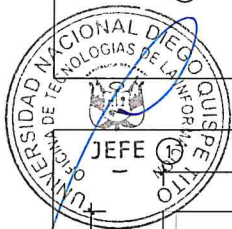
Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



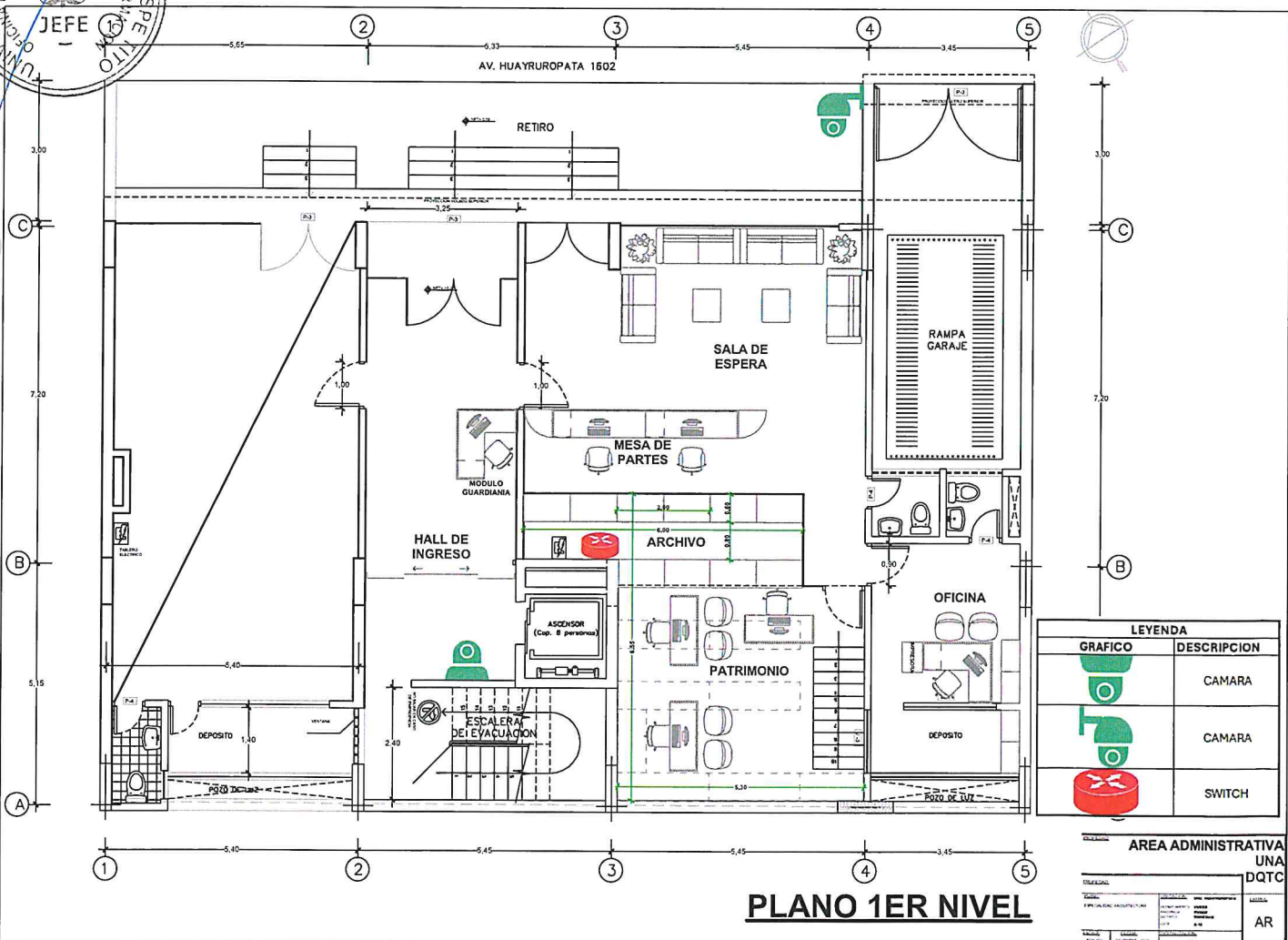
ANEXO 2

Planos de ubicación de equipos por pisos



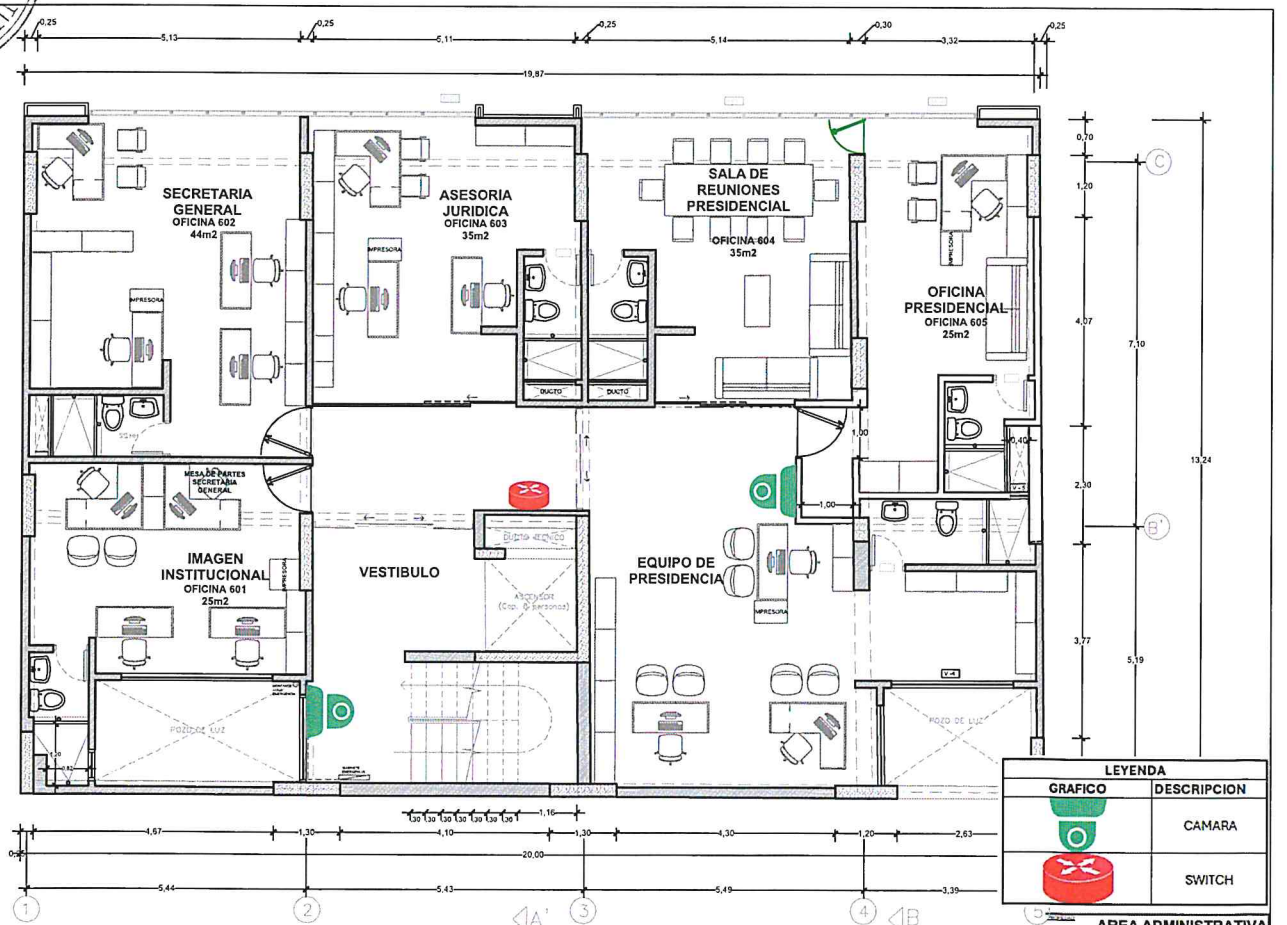
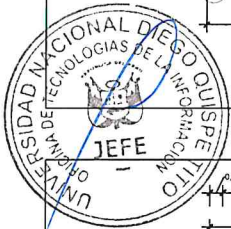
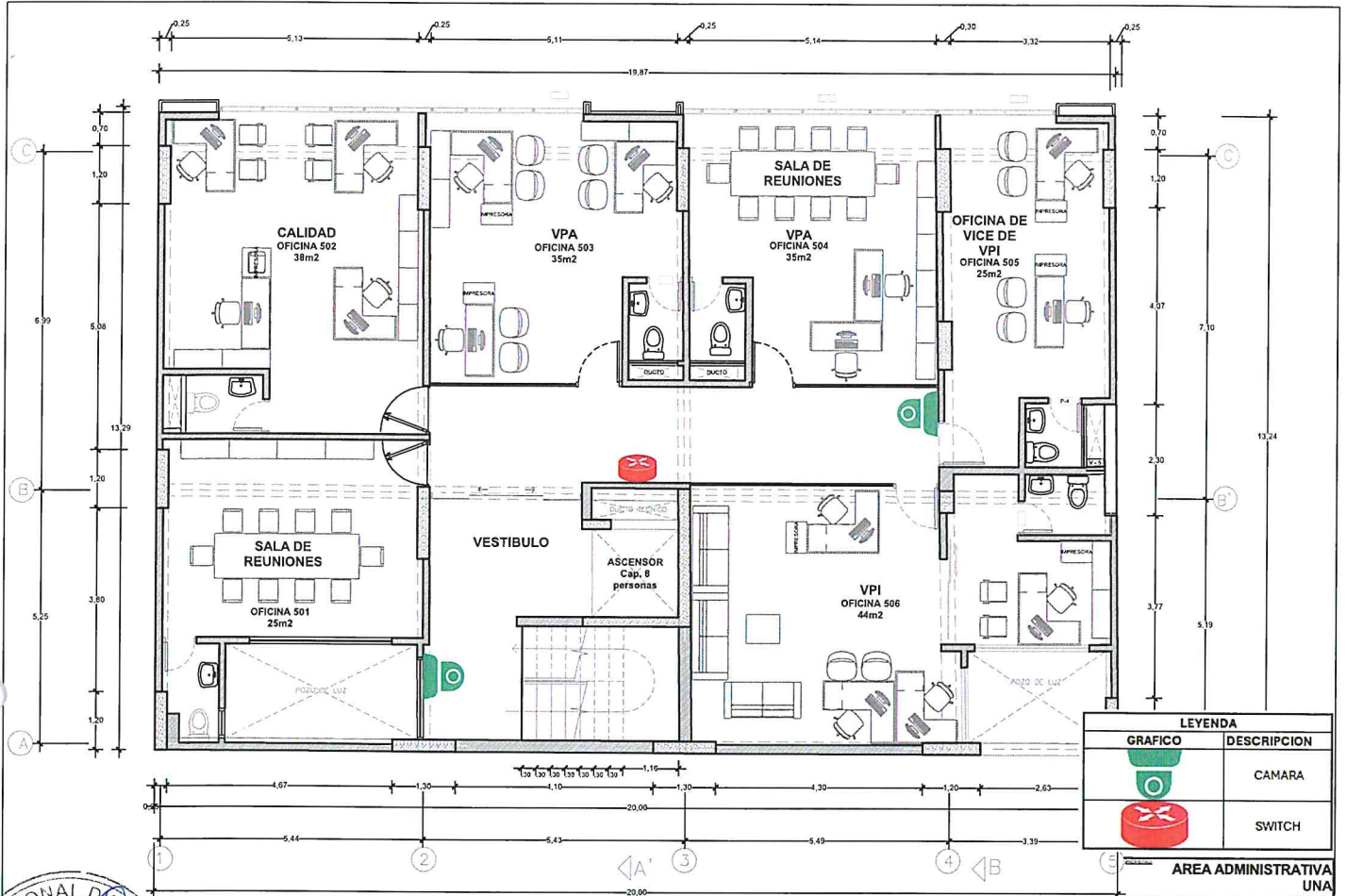
LEYENDA	
GRAFICO	DESCRIPCION
	CAMARA
	SWITCH

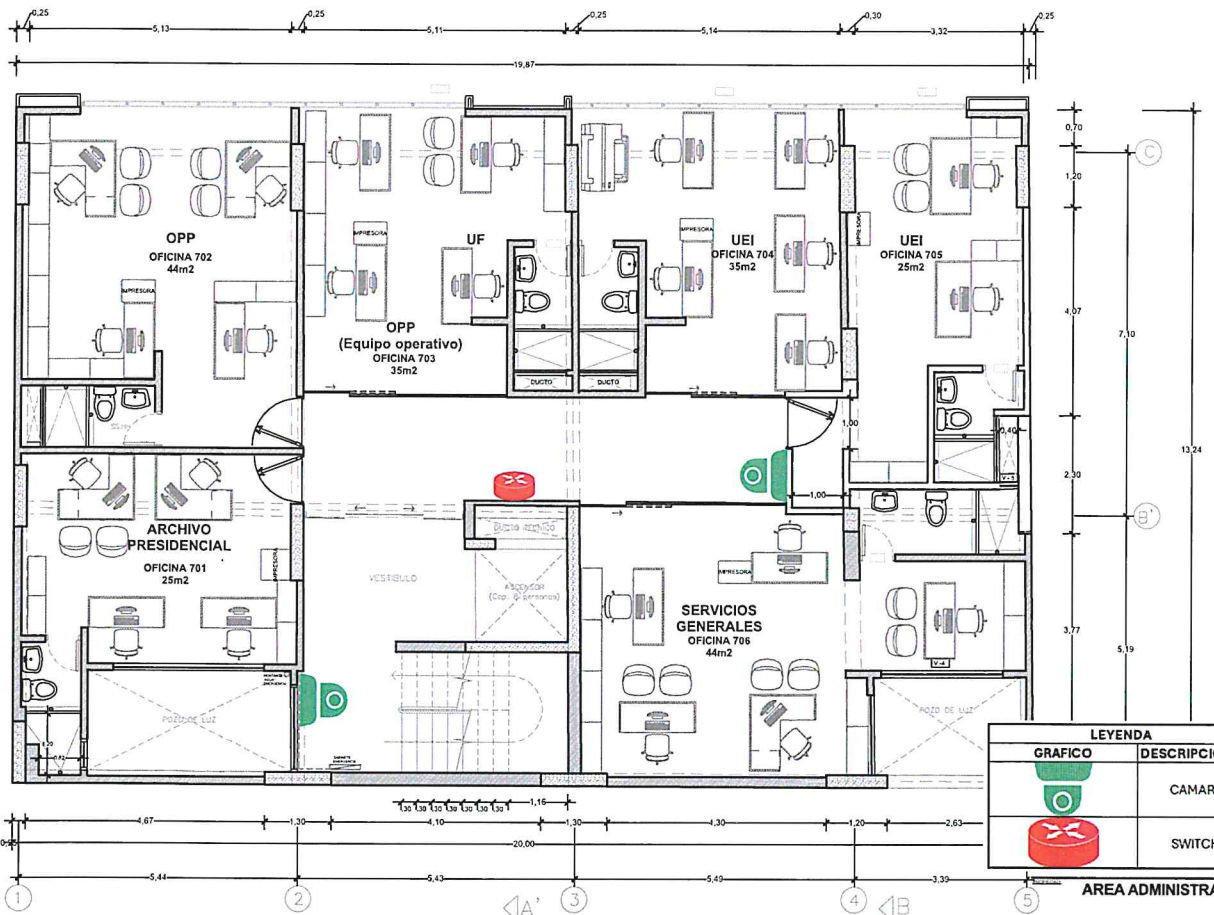
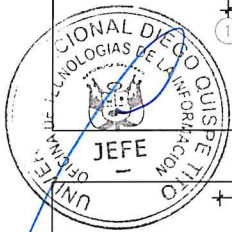
AREA ADMINISTRATIVA UNA DQTC			
PROYECTO	FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR
PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL PISO DE LA SALA DE ESPERA	2019	AR	AR



LEYENDA	
GRAFICO	DESCRIPCION
	CAMARA
	CAMARA
	SWITCH

AREA ADMINISTRATIVA UNA DQTC			
PROYECTO	FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR
PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL PISO DE LA SALA DE ESPERA	2019	AR	AR



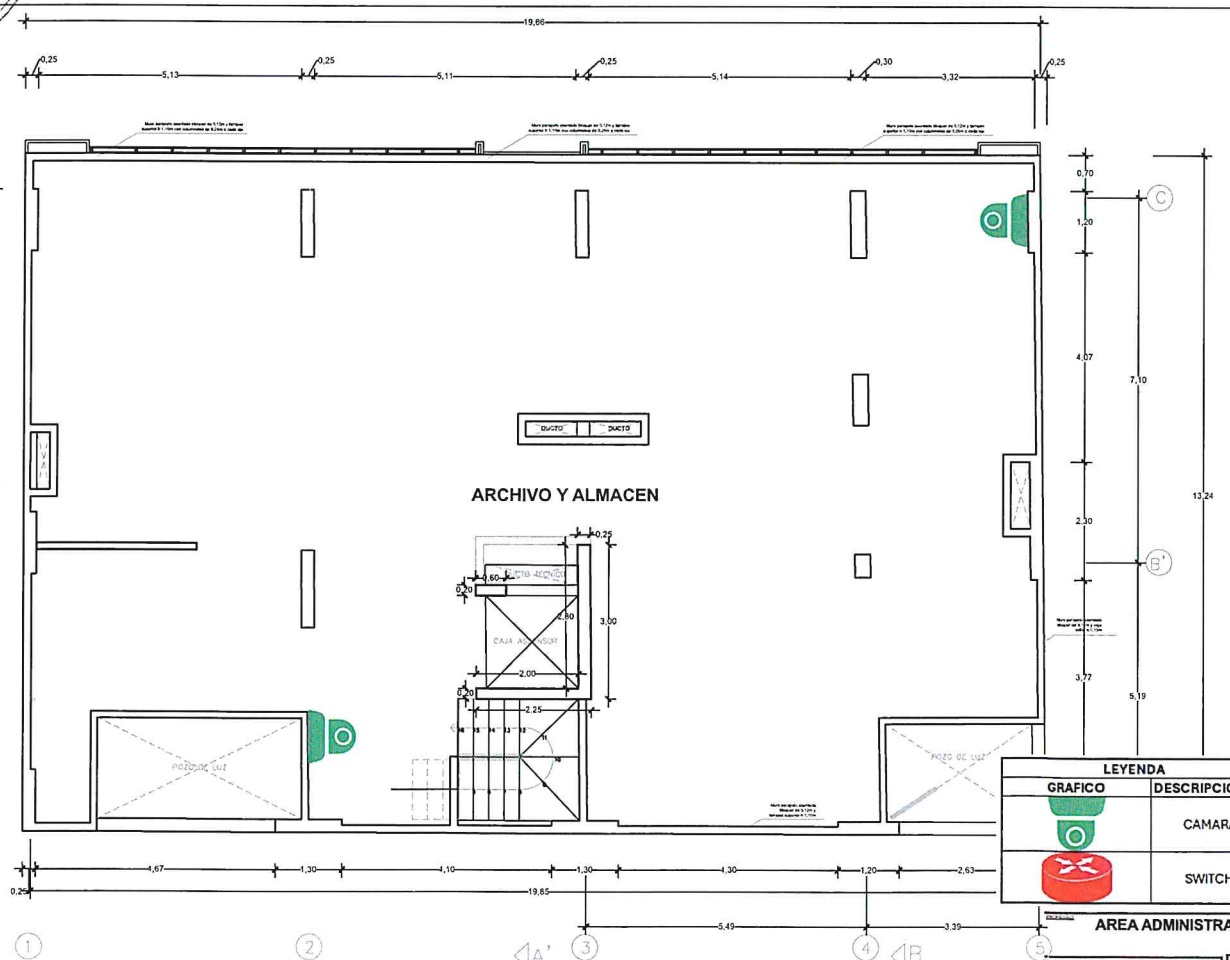


PLANO DE PLANTA 7mo NIVEL

LEYENDA	
GRAFICO	DESCRIPCION
	CAMARA
	SWITCH

AREA ADMINISTRATIVA
UNA
DQTC

TRANSMISION		LABORAL	
FECHA:	FECHA DE EMISION:	FECHA DE RECEPCION:	FECHA DE EJECUCION:
FECHA DE RECIBO:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:
FECHA DE RECIBO:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:



PLANO NIVEL TERRAZA

LEYENDA	
GRAFICO	DESCRIPCION
	CAMARA
	SWITCH

AREA ADMINISTRATIVA
UNA
DQTC

TRANSMISION		LABORAL	
FECHA:	FECHA DE EMISION:	FECHA DE RECEPCION:	FECHA DE EJECUCION:
FECHA DE RECIBO:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:
FECHA DE RECIBO:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ENTREGA: